

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

AYUDAS A LA NATALIDAD 2026

Con fecha 6 de agosto de 2026, se ha publicado en el DOE Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría General de la Vicepresidencia de Desregulación, Servicios Sociales y Familia, por el que se aprueba la convocatoria de concesión de de las **ayudas económicas por natalidad para familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026**.

Serán subvencionables los siguientes supuestos:

a.- El nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, que se produzca entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive

b.- El nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, que se haya originado entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 7 de agosto de 2026 y **finalizará el 30 de septiembre de 2026**.

Para información y trámites puede consultar la siguiente dirección: <https://www.juntaex.es/w/0702824>. O bien dirigirse a los servicios sociales de su ayuntamiento (trabajadora social).